

supuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la firma de los siguientes Convenios:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Jerez.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 11.279.570.

Cádiz, 23 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de extravió de título de Diplomado. (PP. 3892/98).

Universidad de Sevilla. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Se hace público el extravió de título de Diplomado en Ciencias Empresariales de doña Encarnación María Cabezas Morales, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director, José Moreno Rojas.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 3808/98).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre del corriente año, se adoptó por mayoría absoluta de quince votos a favor correspondiente a los Grupos Socialista y Popular el siguiente acuerdo:

Aprobar, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial-Comercial Cantaelgallo de Lepe, como acto de trámite de apertura de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras y Urbanismo, sita en calle Iglesia, núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 16 de noviembre de 1998.- El Tte. de Alcalde, Delegado Área Obras y Urbanismo, José Prieto Martín.

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3981/98).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del mes actual, acordó por unanimidad de los diez miembros asistentes aprobar el Escudo Heráldico y la Bandera de esta villa, conforme al diseño que obra en el expediente que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de veinte días, para oír posibles reclamaciones.

El Campillo, 11 de diciembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Guillermo García Oliva.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO sobre rectificación de bases. (BOJA núm. 117, de 15.10.98).

Esta Corporación Municipal, en sesión del 14 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Rectificación de las Bases de la Convocatoria de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, publicadas en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 117, de 15 octubre de 1998, y en el de la Provincia de Huelva núm. 256, de 7 de noviembre de 1998, como consecuencia del requerimiento hecho por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, al haber recibido escrito del Director General de Política Interior señalando como posibles infracciones al Ordenamiento Jurídico de la normativa vigente que regula el ingreso en los Cuerpos de Policía Local las siguientes omisiones:

En la Base 3.^a, se ha omitido el 2.º párrafo del apartado f), que se agrega, siendo su texto: «No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica».

En la Base 4.^a, en el párrafo 1.º, se corrige el error del Real Decreto 186/92 por «Decreto 196/92».

Se sustituye el párrafo tercero de la misma Base por «el Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente».

En la Base 8.^a y en concreto con el primer ejercicio relativo a las pruebas de aptitud física, en la fuerza flexora, apartado «Mujeres», se adicionará un 2.º párrafo diciendo: «Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos».

En la misma Base, respecto al tercer ejercicio, pruebas psicotécnicas, el apartado relativo a las «aptitudes específicas, requiere una puntuación alta», no media-alta, como se recoge en las Bases.

La Base 9.^a queda redactada como sigue: «Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas».

La Base 10.^a queda redactada como sigue: «los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial».

La Base 11.^a queda redactada como sigue: «El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en Base 3.^a de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes a los mismos.